



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 100-2019-C/PPP

San Miguel de Piura, 17 de setiembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio N° 365-2019-A/MPP, de fecha 24 de julio de 2019, emitido por la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Piura; Informe N° 155-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud; Informe N° 1467-2019-GAJ/MPP, de fecha 02 de setiembre de 2019, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo 11 del Título Preliminar determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 9° inciso 11) de la Ley antes acotada establece que es atribución del Concejo Municipal, autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario;

Que, la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el D.S N° 047-2002-PCM, que aprueba el reglamento sobre autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios;

Que, mediante Oficio N° 365-2019-A/MPP, de fecha 22 de julio de 2019, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, comunica al programa MIEUX – Migration EU Expertise, el interés de la comuna local de participar en el Seminario Regional “**Inciendiando en Políticas Públicas Locales para Enfrentar las Migraciones Ambientales en América Latina y el Caribe**”, el cual se realizará en la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador; designando en este acto, a la Ing°. Isabel Pizarro Cornejo, Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, a efecto de que actúe como persona de contacto;

Que, según Informe N° 155-2019-GMAPYS/MPP, de fecha 19 de agosto de 2019, emitido por la Ing° Isabel del Pilar Pizarro Cornejo, Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, hace de conocimiento que se le está invitando a participar Seminario Regional “**Inciendiando en Políticas Públicas Locales para Enfrentar las Migraciones Ambientales en América Latina y el Caribe**”, el cual se realizará en la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador, del 23 al 25 de setiembre de 2019, asimismo, informa que los pasajes, hospedaje y alimentación serán cubiertos por MIEUX – Migration EU Expertise, por lo que solicita Autorización para participar de dicho evento, el cual es de interés para la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 1467-2019-GAJ/MPP, de fecha 02 de setiembre de 2019, señaló que al respecto se debe tener en cuenta la Ley N° 27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su reglamento el D.S N° 047-2002-PCM, norma que tiene por objeto regular la autorización de viajes al exterior de los funcionarios y servidores públicos o representantes del Estado que irroque gastos al Tesoro Público, y que se encuentren comprendidos en las entidades públicas sujetas al ámbito de control de la Ley de Presupuesto del Sector Público,...(...); y siendo que en el presente caso, conforme a lo informado por el funcionario solicitante, no **irrogará** gastos a la

entidad, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 11° del reglamento, no es obligatoria la publicación de la autorización a que se refiere la norma; Opinando, que se derive al Pleno del Concejo, para la tramitación correspondiente de la autorización solicitada;

Que, sometida a consideración de los señores regidores la solicitud de autorización de viaje al exterior en comisión de servicios a la Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, en la Sesión Ordinaria N° 18-2019, de fecha 17 de setiembre de 2019, mereció su aprobación por unanimidad, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje en representación de la Municipalidad Provincial de Piura, a la Ing° ISABEL DEL PILAR PIZARRO CORNEJO, Gerente de Medio Ambiente, Población y Salud, para participar del Seminario Regional “Inciendiando en Políticas Públicas Locales para Enfrentar las Migraciones Ambientales en América Latina y el Caribe”, el cual se realizará en la Universidad Andina Simón Bolívar – Sede Ecuador, del 23 al 25 de setiembre de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, la Autorización contenida en el artículo primero, no irrogará gasto alguno a la Municipalidad Provincial de Piura.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNÍQUESE el presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Medio Ambiente, Población y Salud, y demás áreas competentes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Días
ALCALDE